



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN MÁLAGA POR EL QUE SE SOMETEN AL TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA DEL PROYECTO DE LA PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "CASARES SOLAR III" EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CASARES (MÁLAGA), Y DE DECLARACIÓN, EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DEL REFERIDO PROYECTO, FORMULADAS POR LA MERCANTIL SUN TECHNOLOGY 2000, SOCIEDAD LIMITADA.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, con el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, (de aplicación conforme a la disposición transitoria primera de la Ley del Sector Eléctrico antes citada), con la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se someten al trámite de Información Pública las solicitudes de autorización administrativa previa y de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa del expediente CG-952.

Dicho periodo de información pública será común para los procedimientos administrativos de modificación de la autorización administrativa previa para el proyecto de la planta solar fotovoltaica denominada "Casares Solar III" en el término municipal de Casares, en la provincia de Málaga y de declaración en concreto de utilidad pública. La relación de afectados se publicará en el *BOE*, *BOJA*, *BOP*, en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Málaga y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Casares.

La modificación de la instalación de generación consistente en la reducción de la superficie de ocupación del proyecto en la misma unidad catastral y en el aumento de la longitud de la línea subterránea de media tensión 30 kV, reduciendo la ocupación de suelo rústico y aumentando el de caminos, no se considera una modificación sustancial a efectos de la autorización ambiental unificada (AAU/MA/36/21), según la resolución de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, de fecha 13 de mayo de 2024.

Peticionaria: Sun Technology 2000, Sociedad Limitada (B88430970).

Domicilio: Calle Almagro, 30, 1.º dcha. Madrid.

Denominación de la instalación: Casares Solar III.

Expediente: CG-952.

Finalidad: Producción de energía eléctrica mediante tecnología fotovoltaica (grupo b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio).

Emplazamiento: Según proyecto.

Término municipal afectado: Casares.

Características

- Campo solar compuesto por módulos fotovoltaicos de silicio monocristalinos montados sobre una estructura fija.
- 92 inversores de 320 kW de potencia máxima.

- 4 centros de transformación, 0,8/30 kV, en edificios prefabricados.
- Dispositivos de mando y protección.
- 2 circuitos para la conexión de los centros de transformación con el centro de agrupamiento, compuestos por líneas subterráneas de media tensión, 30 kV, con conductores de aluminio, tipo RHZ1-OL-H16 18/30 kV de 95 mm² y 300 mm² de sección, directamente enterrados.
- Potencia de inversores: 29,44 MW.
- Potencia activa máxima: 26 MW.
- Potencia pico de generación: 31,582 MWp.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada bien en esta Delegación Territorial, sita en avenida Juan XXIII, número 82, Málaga (solicitando cita previa en el teléfono 955 012 012 o por correo electrónico en la dirección energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es), o bien telemáticamente en la página web del portal de la transparencia de la Junta de Andalucía, en la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, pudiéndose formular al mismo tiempo, cuantas alegaciones se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el anexo adjunto, se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa, con indicación de sus titulares. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos que estimen oportunos a los efectos de subsanar posibles errores en la relación indicada. En caso de que alguno de los titulares afectados e incluidos en la citada relación tenga firmado un acuerdo de ocupación de su finca con la beneficiaria, podrá aportarlo a los efectos de lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Expropiación forzosa.

Málaga, 18 de octubre de 2024.

El Delegado Territorial, Carlos García Giménez.



ANEXO

Relación de bienes y derechos afectados

N.º FINCA SEGÚN PROYECTO	DATOS TITULAR FINCA			DATOS DE LA FINCA				AFECCIONES LÍNEAS SUBTERRÁNEAS							
	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	USO DE SUELO	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD ZANJA (m)	ANCHURA ZANJA (m)	SUPERFICIE PERMANENTE DE OCUPACIÓN (m²)	ANCHURA ZONA DE SEGURIDAD CADA LADO (m)	SUPERFICIE DE SEGURIDAD (m²)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	
														SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN (MESES)
2	AGUACATES Y DERIVADOS, SL	PRIVADA	29041A013000240000KD	13	24	AGRARIO	CASARES	1.356,00	0,40	542,40	0,20	542,40	4.068,00	5.424,00	12
3	VALLE PEREZ DE VARGAS RICARDO	PRIVADA	29041A013000010000KZ	13	1	AGRARIO	CASARES	824,00	0,40	329,60	0,20	329,60	2.472,00	3.296,00	12
4	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A013090060000KL	13	9.006	AGRARIO	CASARES	20,00	0,40	8,00	0,20	8,00	60,00	80,00	12
5	VALLE PEREZ DE VARGAS RICARDO	PRIVADA	29041A031000040000KZ	31	4	AGRARIO	CASARES	1.467,00	0,40	586,80	0,20	586,80	4.401,00	5.868,00	12
6	VALLE PEREZ DE VARGAS RICARDO	PRIVADA	29041A012000480000KX	12	48	AGRARIO	CASARES	182,00	0,40	72,80	0,20	72,80	546,00	728,00	12
7	DETALLES TOPOGRAFICOS	PÚBLICA	29041A012090060000KR	12	9.006	AGRARIO	CASARES	19,00	0,40	7,60	0,20	7,60	57,00	76,00	12
8	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A031090050000KY	31	9.005	AGRARIO	CASARES	8,00	0,40	3,20	0,20	3,20	24,00	32,00	12
9	VALLE PEREZ DE VARGAS RICARDO	PRIVADA	29041A031000080000KA	31	8	AGRARIO	CASARES	147,00	0,40	58,80	0,20	58,80	441,00	588,00	12
10	JUNTA DE ANDALUCIA	PÚBLICA	29041A031090110000KP	31	9.011	AGRARIO	CASARES	13,00	0,40	5,20	0,20	5,20	39,00	52,00	12
11	HEREDEROS DE MOLINA PEREZ ISABEL	PRIVADA	29041A031000050000KU	31	5	AGRARIO	CASARES	40,00	0,40	16,00	0,20	16,00	120,00	160,00	12
12	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A031090080000KP	31	9.008	AGRARIO	CASARES	101,00	0,40	40,40	0,20	40,40	303,00	404,00	12
13	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A012090090000KI	12	9.009	AGRARIO	CASARES	85,00	0,40	34,00	0,20	34,00	255,00	340,00	12
14	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A011090060000KS	11	9.006	AGRARIO	CASARES	1.179,00	0,40	471,60	0,20	471,60	3537,00	4716,00	12
15	CANO INFANTES DIEGO	PRIVADA	29041A011000230000KB	11	23	AGRARIO	CASARES	59,00	0,40	23,60	0,20	23,60	177,00	236,00	12
16	MENA RUIZ JOSE LUIS	PRIVADA	29041A011000220000KA	11	22	AGRARIO	CASARES	80,00	0,40	32,00	0,20	32,00	240,00	320,00	12
17	CANO CARRASCO MANUEL	PRIVADA	29041A011000210000KW	11	21	AGRARIO	CASARES	79,00	0,40	31,60	0,20	31,60	237,00	316,00	12
18	CANO INFANTES FRANCISCA	PRIVADA	29041A011000200000KH	11	20	AGRARIO	CASARES	164,00	0,40	65,60	0,20	65,60	492,00	656,00	12
19	CANO INFANTE JOSE	PRIVADA	29041A011000300000KP	11	30	AGRARIO	CASARES	60,00	0,40	24,00	0,20	24,00	180,00	240,00	12
20	MINISTERIO PARA LA TRANSICION ECOLOGICA Y EL RETO DEMOGRAFICO	PÚBLICA	29041A010090170000KM	10	9.017	AGRARIO	CASARES	7,00	0,40	2,80	0,20	2,80	21,00	28,00	12
21	OREMA LIMITED	PRIVADA	29041A010000650000KX	10	65	AGRARIO	CASARES	85,00	0,40	34,00	0,20	34,00	255,00	340,00	12
22	AYUNTAMIENTO DE CASARES	PÚBLICA	29041A010090070000KY	10	9.007	AGRARIO	CASARES	569,00	0,40	227,60	0,20	227,60	1.707,00	2.276,00	12
23	AYUNTAMIENTO	PÚBLICA	29041A010090150000KT	10	9015	AGRARIO	CASARES	29,00	0,40	11,60	0,20	11,60	87,00	116,00	12



N.º FINCA SEGÚN PROYECTO	DATOS TITULAR FINCA		DATOS DE LA FINCA					AFECCIONES LÍNEAS SUBTERRÁNEAS							
	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	USO DE SUELO	TÉRMINO MUNICIPAL	LONGITUD ZANJA (m)	ANCHURA ZANJA (m)	SUPERFICIE PERMANENTE DE OCUPACIÓN (m²)	ANCHURA ZONA DE SEGURIDAD CADA LADO (m)	SUPERFICIE DE SEGURIDAD (m²)	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN NECESARIA PARA EL ACCESO A LA INSTALACIÓN (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL	
														SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TIEMPO DE LA OCUPACIÓN (MESES)
24	OLSEN JENS BECKER OLSEN DANIEL BECKER METZGER SYLVIA	PRIVADA	29041A0090 00260000KH	9	26	AGRARIO	CASARES	375,00	0,40	150,00	0,20	150,00	1.125,00	1.500,00	12

4402/2024

CVE: 2024115-04402-2024 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php